



Unidad de trabajo: ENSEÑANZA
Expediente núm. 2023/000170/3127

Roser Pons Llobet, secretaria del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada,

CERTIFICO:

Que el Alcalde, en fecha 30 de abril de 2024 ha dictado el siguiente acuerdo:

“Antecedentes

1. En fecha 27 de abril de 2023, el Pleno de la Corporación aprobó las Bases Reguladoras para el otorgamiento de becas de escolarización y/o comedor para alumnado de la Escuela infantil municipal El Xiulet.
2. Estas Bases Reguladoras fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de Provincia de fecha 30 de agosto de 2023.
3. En fecha 5 de octubre de 2023 la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria de becas de escolarización y/o comedor en la Escuela infantil municipal el Silbato para el curso 2023-24 por un importe de 8.000,00€.
4. En fecha 21 de noviembre de 2023 se aprobó, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2038, la resolución de las solicitudes de beca, por importe de 7.920,00€.
5. Visto el informe emitido por la Coordinadora de Servicios a las Personas, de fecha 22 de abril de 2024, relativo a la necesidad de ampliar la convocatoria de becas escolares para resolver un recurso de reposición presentado en el acuerdo de resolución inicial de las solicitudes.
6. Visto el informe de fiscalización previa limitada a los requisitos básicos, emitido por la Interventora municipal en fecha 26 de abril de 2024.

Consideraciones legales

1. Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003.
3. Artículos 118 y 119 del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.



Criterios de referencia:

1. Bases Reguladoras para el otorgamiento de becas de escolarización y/o comedor para alumnado de la Escuela infantil Municipal El Xiulet, aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de abril de 2023.
2. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de octubre de 2023, relativo a la convocatoria de las ayudas.
3. Decreto de Alcaldía núm. 2038, de 21 de noviembre de 2023, relativo a la resolución de las solicitudes de becas para el curso 2023-24.

Por todo ello,

RESUELVO

1. Aprobar la ampliación de la convocatoria de becas de escolarización y/o comedor para alumnado de la Escuela infantil municipal El Xiulet para el curso 2023-24 en **930,00€** para dar respuesta al recurso de reposición presentado a la resolución inicial de las ayudas.
2. Autorizar el importe de 930,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 17.3262.48922.
3. Publicar este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios municipales y dar traslado del mismo al área municipal de servicios económicos."

Y para que conste, expido este certificado, con el visto bueno del alcalde.

Firma y fecha electrónica